





En cumplimiento al Plan de Trabajo Anual, aprobado por Resolución Directorio N° 2469/2020 y a la Resolución Directorio N° 400/2021 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANALISIS CRITICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES — CONATEL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2020 Y SE INSTRUYE A TODAS LAS DEPENDENCIAS AFECTADAS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS POR EL DIRECTORIO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA EN LA INSTITUCION", hemos procedido a realizar una Auditoría de Seguimiento al Sistema de Control Interno.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el Seguimiento del cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Máxima Autoridad en el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, así como también de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República resultantes de la Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno Institucional, a través de la elaboración de Planes de Mejoramiento Funcionales, para la implementación de la Mejora Continua en la Institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la elaboración de los planes de mejoramiento funcionales surgidos de las instrucciones emitidas por el Directorio.
- Evaluar las acciones de mejoras expuestas por las áreas y los plazos de ejecución de las mismas.
- Identificar el avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento correspondientes, conforme a las evidencias presentadas.
- Efectuar otros controles que la Auditoria Interna considere necesario para el cumplimiento de los objetivos de la presente verificación.

ALCANCE

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo.

Las áreas sometidas a esta revisión son:

- Gabinete Técnico.
- Gerencia de Planificación y Desarrollo.
- Comité de Seguimiento del PEI.
- Gerencia de Capital Humano.
- Coordinación del Comité de Control Interno MECIP
- Todos los dueños de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.
- División de Comunicación Social.
- Comité Temporal para la elaboración del Sistema de Información Institucional.
- Responsables de la implementación del Sistema STAF.

Ave. Miguel A. Chaparyo Cáceres
COLLA EL Avester Interno Interino
CONATEL

Página 1 de 8







OBSERVACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Considerando las verificaciones y el análisis realizado por este equipo Auditor, en este informe se detallan las instrucciones del Directorio a las diferentes áreas que no fueron cumplidas aún; y en referencia a dichas observaciones se puede concluir en las siguientes recomendaciones finales:

A) COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

OBSERVACION A-1

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

- COORDINACION DEL GABINETE TÉCNICO
- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- GERENCIAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PNT

Conforme se advierte en el Análisis Crítico no se observa la presentación del Informe de seguimiento del PNT del ejercicio 2020. La presentación del informe de cumplimiento del Plan Nacional de Telecomunicaciones 2017-2020 debe estar de acuerdo a lo establecido en la reglamentación aprobada de la Institución (PNT 2017-2020).

De la misma manera se instruyó a la Coordinación del Gabinete Técnico cuanto sigue:

- 1- La socialización a todas las dependencias de la Institución, de las estrategias a ser adoptadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos establecidos en la planificación estratégica y operativa de la CONATEL (PEI y POI).
- 2- La adopción de medidas necesarias para el cumplimiento de Indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y del POI, para ponerlos en conocimiento y/o disponibilidad del Directorio periódicamente.
- 3- La elaboración de una propuesta de designación de responsables de cada etapa de la planificación, elaboración, seguimiento e informe al Directorio, del Plan Operativo Institucional (POI).

DESCARGO: El Plan Nacional de Telecomunicaciones – PNT abarca los años 2016 al 2020. El Gabinete Técnico – GT por medio del documento "Interno_GT-00010-2020_Solicitud_Informe_Ejecución_PNT" ha solicitado en tiempo y forma la información, pero sin resultado. Entendemos que es debido a que se inició la elaboración del siguiente PNT correspondiente al periodo 2021 al 2025.

Sobre las instrucciones al GT, esta Coordinación tiene las siguientes opiniones técnicas:

- 1. Por INTERNO DIR N° 60.05/2020, el Directorio de la CONATEL consideró adecuado que se mantengan de manera provisoria, los Objetivos y Metas para el 1er. año del próximo período del PEI 2021-2023, para lo cual se presenta la propuesta de actualización de las metas del PEI para el año 2021, manteniéndose de manera provisoria todos los demás elementos del PEI 2018-2020.
- 2. Se realizan las consultas, recopilaciones e informes al Directorio acerca de la ejecución del Plan Estratégico Institucional PEI en forma regular cuatrimestralmente, según lo establece la Resolución Directorio N° 854/2018.

Abg. Miguel A Chaparro Cáceres
COUNTE Auditor Interno Interino
CONATEL

Página 2 de 8





3. El Plan Operativo Institucional – POI es un documento que se encuentra insertado en el Sistema de Planificación por Resultados – SPR de la Secretaría Técnica de Planificación – STP en ese sentido se ha definido por Resolución Directorio N° 383/2020 que el personal del Departamento Financiero – Gerencia Administrativa Financiera – GAF y la División de Presupuesto de dicho Departamento son los responsables de actualizar dicho plan, dado que consiste en la forma en que el presupuesto se relaciona directamente con las actividades que desarrolla la institución para el cumplimiento de su misión.

<u>OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA:</u> Esta Auditoría se ratifica en el punto 1 debido a que no se observa la socialización mencionada. Con respecto a los demás puntos se toman como válidos los descargos conforme a las evidencias presentadas.

RECOMENDACIÓN A-1: Socializar a todas las dependencias de la Institución sobre los Objetivos y Metas para el 1er. año del período del PEI 2021-2023 consideradas en el INTERNO DIR Nº 60.05/2020 adjuntado como evidencia.

OBSERVACION A-2

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

GERENCIA DE CAPITAL HUMANO

Con relación al Compromiso de la Alta Dirección se observa como avance al 31/12/2020 informe sobre cursos de capacitación llevados a cabo por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, sin embargo no se visualizan informes sobre cursos de capacitación llevados a cabo por la Gerencia de Capital Humano.

En cuanto a la Política de Gestión del Talento Humano ratificada por Resolución de la Máxima Autoridad no se observaron Actas que evidencien el desarrollo de actividades y talleres de revisión de las PTH durante el semestre.

En tal sentido se instruyó a la Gerencia de Capital Humano lo siguiente:

- 1- La presentación de su plan de trabajo anual, basado en la implementación de las Políticas de Talento Humano aprobadas en la CONATEL y el Mapa de Procesos Institucional. El plan deberá contener indicadores útiles y claros para monitorear el logro de los objetivos propuestos y deberá ser presentado a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo 2021, para la verificación del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 y su posterior remisión al Directorio para su aprobación.
- 2- La presentación del informe de cumplimiento de su plan de trabajo, basado en los indicadores establecidos en el plan, en fecha a ser definida, de acuerdo al requerimiento de evidencias por parte de los Entes Superiores de Control (CGR y AGPE).

DESCARGO: a) Se anexa los Informes de Capacitación Anual 2020 presentada a la máxima autoridad. Interno GCH 14/2021 de fecha 21 de enero de 2021 e Interno GCH 15/2021 de fecha 26 enero de 2021. b) No se realizaron actividades y talleres de revisión de las Políticas de Talento Humano. c) Se remitirá el Plan de Trabajo anual de Políticas de Talento Humano al Directorio para su aprobación correspondiente.

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA: Esta Auditoría se ratifica en la observación, teniendo en cuenta las acciones pendientes a cumplir

cuenta las acciones pendientes a cumplir

Página 3 de 8

Miruel A. Chaparro Cáceres uditor Interno Interino GONATEL







RECOMENDACIÓN A-2:

Realizar talleres de revisión de las Políticas de Talento Humano evidenciadas por Actas en las que se plasmen el desarrollo de las actividades pertinentes, las cuales deben ser comunicadas a la Máxima Autoridad a fin realizar las actualizaciones o modificaciones que se requieren.

Presentar el Plan de trabajo anual, basado en la implementación de las Políticas de Talento Humano aprobadas en la CONATEL y el Mapa de Procesos Institucional y conforme a las instrucciones recibidas así como también el informe del cumplimiento del mismo.

OBSERVACION A-4

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

- COMITÉ DE ETICA
- COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

De igual manera a la observación anterior en esta oportunidad se especifican las instrucciones de oportunidades de mejora emitidas a ambos Comités de acuerdo a lo siguiente:

- 1- La presentación de su plan de trabajo anual, basado en las funciones y obligaciones establecidas en los Códigos de Ética y de Buen Gobierno respectivamente y en los compromisos éticos por dependencia. El plan deberá contener indicadores útiles y claros para monitorear el logro de los objetivos propuestos y deberá ser presentado a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo 2021, para su verificación y posterior remisión al Directorio para su aprobación.
- 2- La presentación del informe de cumplimiento de su plan de trabajo, basado en los indicadores establecidos en el plan, en fecha a ser definida de acuerdo al requerimiento de evidencias por parte de los Entes Superiores de Control (CGR y AGPE).

DESCARGO DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO: El Comité de Buen Gobierno tuvo su primera reunión del año en fecha 27/04/2021, cuya acta se adjunta. En esa reunión se resolvió solicitar al Directorio, la modificación del Código de Buen Gobierno en lo referente a la conformación del Comité de Buen Gobierno. La Coordinación del Comité de Control Interno -MECIP presentó la propuesta al Directorio para su consideración y a la fecha de emisión de este descargo no se recibió respuesta al respecto. Esta situación estableció un retraso en la presentación del Plan de Trabajo a la CCCIM debido a que en base a esa situación se plantearán los trabajos a desarrollarse en este ejercicio. Esto debido a que el Art 38° del Código establece el plazo de 2 años para los miembros pudiendo prolongarse por un período más y actualmente estos plazos se cumplieron. Se requiere de las instrucciones del Directorio para iniciar las actividades. Al recibir esas instrucciones, se procederá a presentar el plan de trabajo.

<u>OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA:</u> Esta Auditoría se ratifica en la observación teniendo en cuenta que se requiere el seguimiento de la presentación del Plan de trabajo.

RECOMENDACIÓN A-4:

Cumplir con la presentación del Plan de Trabajo Anual, una vez recibida las instrucciones del Directorio, basado en las funciones y obligaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno y que dicho Plan contenga indicadores útiles y claros para monitorear el logro de los objetivos.

Auditor Interno Interino
CONATEL

bg. Mignel A Chaparro Caceres

Página 4 de 8







B) COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

OBSERVACION B-5

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniendo en cuenta lo mencionado en la Observación anterior referente a la falta de implementación de la Fase 3 del Sistema de Gestión por Procesos, el Directorio de la CONATEL instruye a la Gerencia Operativa de Contrataciones lo siguiente:

1- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Interno DIR Nº 54.02/2020 de fecha 26/11/2020, que instruye a esa dependencia la inclusión en el PAC Institucional del ejercicio 2021, de la contratación de una CON-SULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR PROCESOS – FASE 3.

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA: La dependencia responsable no envió su descargo a la fecha límite (18/05/2021), por lo que ésta Auditoría ratifica la observación.

RECOMENDACIÓN B-5:

Incluir en el PAC Institucional la contratación de una CONSULTORIA para la implementación del Sistema de Gestión por Procesos – Fase 3 y cumplir con lo dispuesto por el Directorio de la CONATEL.

OBSERVACION B-6

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

GERENCIA DE CAPITAL HUMANO

La estructura organizacional debe configurar de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad; sin embargo la misma se encuentra desactualizada, situación que ya fue observada en el Primer Semestre 2020.

Dicha estructura se encuentra desactualizada con respecto al Organigrama Institucional y con falta de mecanismos que aseguren que cada funcionario conozca cabalmente sus deberes y responsabilidades, de modo que pueda rendir cuentas por los mismos.

Al respecto, la Máxima Autoridad instruye a la Gerencia de Capital Humano cuanto sigue:

- 1- Incluir en su plan de trabajo correspondiente a este ejercicio y dar cumplimiento a través del plan, a los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos referentes a la Estructura Organizacional, que establece:
 - a) Definición de todos los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos aprobados según el Mapa de procesos Institucional (Versión 4.0).
 - b) Desarrollar el Organigrama estructural de la institución.
 - c) Documentar formalmente la Estructura Organizacional (Organigrama y Perfiles de Puesto) y presentar la propuesta a ser aprobada por el Directorio.
 - d) Cumplir con la comunicación de las funciones y responsabilidades que le corresponde a cada funcionario

Ang MguelA. Chaparro Cáceres Auditor Interno Interino CONATEL







DESCARGO: Se anexa la solicitud realizada al CCIM para la realización de capacitaciones con todas las dependencias para la actualización de los Manuales y Estructura Organizacional. b) Se incluirá en el Plan de Trabajo anual para su remisión al Directorio.

<u>OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA:</u> Esta Auditoría se ratifica en la observación a los efectos de dar seguimiento a las tareas iniciadas conforme al descargo presentado.

RECOMENDACIÓN B-6:

Elaborar e incluir en el Plan de Trabajo anual los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos referentes a la Estructura Organizacional, conforme a las instrucciones del Directorio.

C) COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

OBSERVACION C-2

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

GERENCIA DE CAPITAL HUMANO

Se observa el Plan de Capacitación Institucional aprobado, sin embargo no se visualizan informes de gestión sobre eficacia de las actividades de formación, competencia y toma de conciencia u otras acciones tomadas, dirigidas a la Máxima Autoridad, a los efectos de que tome conocimiento y decisiones al respecto.

A tal efecto se detallan las instrucciones remitidas a la Gerencia de Capital Humano:

- 1- Incluir en su plan de trabajo correspondiente a este ejercicio y dar cumplimiento a través del plan, a los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos referentes a Competencia, Formación y Toma de consciencia, que establece:
 - a) Existencia de registros que permitan evidenciar que los funcionarios son competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno.
 - b) Identificación de las necesidades de formación específicas relativas a la operación y el control interno.
 - c) Planificación e implementación de actividades de formación de acuerdo a las necesidades detectadas
 - d) Evaluación de la eficacia de las actividades de formación implementadas.
 - Tomar los recaudos necesarios para que los funcionarios de todos los niveles sean conscientes de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.

DESCARGO: a) Se anexa los Informes de Capacitación Anual 2020 presentada a la máxima autoridad. Interno GCH 14/2021 de fecha 21 de enero de 2021 y Interno GCH 15/2021 de fecha 26 enero de 2021. b) Se incluirá en el Plan de Trabajo anual todo lo referente a Competencia, Formación y Toma de consciencia.

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA: Esta Auditoría se ratifica en las observaciones a los efectos de realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos a través del Plan de Mejora.







RECOMENDACIÓN C-2:

Cumplir con las instrucciones emanadas de la máxima autoridad en cuanto a la inclusión en el Plan de trabajo anual de los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos referente a Competencia, Formación y Toma de Conciencia conforme a lo detallado en la observación.

OBSERVACION C-6

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

DIVISION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Se observa el Manual Estratégico de Comunicación de la CONATEL aprobado y vigente, el mismo debe ser adaptado a la realidad institucional, a los efectos de mantenerlo actualizado y pertinente. Por tal motivo se remitieron las siguientes instrucciones:

- 1- Obtener la evidencia documental que cumpla con los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos MECIP2015 y que se exponen a continuación:
 - a) Implementación de políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.
 - b) Definición de la información a ser comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados.
 - c) Fomentar la identidad institucional, procurando crear en los funcionarios una clara conciencia de su pertenencia y compromiso con los propósitos misionales.
 - d) Incorporar mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias.
 - e) Revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.
 - f) Implementar políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información desde y hacia afuera de la organización.
 - g) Definir de qué información y a través de qué canales será comunicada a los diferentes grupos de interés externos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados.
- 2- Actualizar el Manual Estratégico de Comunicación de la CONATEL, adaptándolo a la realidad institucional en un plazo establecido hasta la finalización del primer cuatrimestre del ejercicio 2021 y presentarlo a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, para la verificación del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 y su posterior remisión al Directorio para su aprobación.

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA: La dependencia responsable no envió su descargo a la fecha límite (18/05/2021), por lo que ésta Auditoría ratifica la observación.

RECOMENDACIÓN C-6:

Cumplir con las instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad en cuanto a la actualización del Manual Estratégico de Comunicación de la CONATEL aprobado y vigente, adaptándolo a la realidad institucional conforme a los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos.

E) COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

GERENCIA DE CAPITAL HUMANO

Alg. Miguel A Chaparro Cáceres
Auditer Interno Interino
CONATEL

Página 7 de 8







Con relación a los reportes de Planes de Mejoramiento requeridos en este Componente no se visualizaron Informes de Planes de Mejoramiento Individual, por lo cual el Directorio de la CONATEL ha emitido las siguientes instrucciones a la Gerencia de Capital Humano:

- 1- Incluir en su plan de trabajo correspondiente a este ejercicio y dar cumplimiento a través del plan, a los requisitos expuestos más abajo, exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos referentes a la elaboración de Planes de Mejoramiento Individual, basados en las evaluaciones de desempeño:
 - a) Tomar acciones (planes de mejoramiento individual), para optimizar continuamente el SCI, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas, a través de las evaluaciones de desempeño.
 - b) Establecer procedimientos para definir la metodología y criterios para la gestión de acciones de mejora.
 - c) Obtener evidencias de la verificación de la eficacia de las acciones tomadas.

DESCARGO: a) Se incluirá en el Plan de Trabajo anual la realización de Planes de Mejoramiento Individual, basados en las evaluaciones de desempeño.

OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA: Esta Auditoría se ratifica en la observación a los efectos de realizar el seguimiento del cumplimiento de lo manifestado en el descargo.

RECOMENDACIÓN E:

Realizar Planes de Mejoramiento Individual resultante de las Evaluaciones de Desempeño, estableciendo metodologías para la gestión de acciones de mejora y verificación de la eficacia de las acciones tomadas

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego del análisis de las documentaciones proporcionadas por cada dependencia respecto a la efectiva implementación del Sistema de Control Interno y que evidencian las acciones realizadas durante el Año 2020 hasta la fecha, en el presente informe se detallan todas las observaciones pendientes de subsanar.

Conforme a estas observaciones, se remitirán las recomendaciones a las Áreas afectadas, a través del módulo SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo), a fin de que elaboren los Planes de Mejoramientos correspondientes, a los cuales esta Auditoría Interna realizará el seguimiento respectivo, a los efectos de dar cumplimiento a las instrucciones recibidas según **Resolución Directorio Nº 400/2021.**

Se sugiere al Directorio advertir a las dependencias afectadas que deben cumplir con la elaboración de sus Planes de Mejoramiento emanadas de las recomendaciones plasmadas en este informe, en prosecución de la Mejora Continua de la Institución.

Es nuestro informe,

Atentamente,

Abog Miguel A Chaparro

Asunción, 04 de junio de 2021